



Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz



Expediente: 8704/2024

PITTACOLO MARÍA CANDELA Y SUELDO RODRIGUEZ CRISTIAN ADRIAN S/ DIVORCIO VINCULAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA(LAS HERAS)
SECRETARIA Nº UNO

LAS HERAS

Tipo: OFICIO

OFICIO LEY Nº 22.172

Las Heras, diciembre de 2025.

AL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS – PCIA. DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**PITTACOLO MARÍA CANDELA Y SUELDO RODRIGUEZ CRISTIAN ADRIAN S/ DIVORCIO VINCULAR**", **EXPTÉ Nº 8704/2024** que tramita en el Juzgado Pcial. de 1era. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Las Heras, sito en Simón Bolívar 482 (CP9017), cuyo Juez titular es el Dr. Guillermo P. Ghio; y Secretaria/os son: Dra. Silvia Cardoso - a/c Secretaria nro. UNO -; Dr. Roberto A. Rodríguez - a/c Secretaria nro. DOS -; Dra. Gabriela M. Carrizo - a/c Secretaria nro. TRES -, a fin de solicitar proceda a la anotación marginal del acta de matrimonio, registrada a fs. 187 del libro respectivo del libro correspondiente de ese Registro el día 10 de octubre de 2008 al Tomo II Acta 284 AÑO 2008, la parte pertinente de la sentencia de fecha 6/6/2024 TOMO: XIV REGISTRO: 43 FOLIO: 185/186 Número del escrito: PE854387-2024 Código de validación: ev4eus, en cuanto dispone el divorcio vincular de **MARIA CANDELA PITTACOLO DNI: 31109172** y **CRISTIAN ADRIAN SUELDO RODRIGUEZ DNI: 30935744**, con los alcances y efectos de los artículos 435 y 475 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, decretando asimismo la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 10/05/2024.

La Resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dice: "**Las Heras -Santa Cruz-**. Y **VISTOS**:... **CONSIDERANDO**:... Por ello, **FALLO**: 1º). **HACIENDO** lugar a la demanda por presentación conjunta y disponiendo el divorcio vincular de: **MARIA CANDELA PITTACOLO - DNI: 31109172** y **CRISTIAN ADRIAN SUELDO RODRIGUEZ - DNI: 30935744**, quienes contrajeron nupcias en **POSADAS MISIONES** con los alcances y efectos de los artículos 435 y 475 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación. 2º). **DECRETANDO** la extinción de la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al día estipulado en el Considerando. 3º). **ORDENANDO** la anotación marginal de la parte pertinente de esta Sentencia, una vez que se halle firme, por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que expidió el certificado de matrimonio. 4º). ... 5º).- ...6º) ...A tal efecto, librese los oficios, testimonios, cartas documentos y/o certificados que fuera necesarios, a fin de efectivizar lo previsto en aquel. Siempre que se encuentre firme y oblada la tasa de justicia.. 7º). **REGÍSTRESE**, notifíquese. Oportunamente, expídase las comunicaciones que correspondan, y/o testimonios y/o certificados para los justiciables. Firme y cumplido lo expuesto archívese las presentes actuaciones. Firmado electrónicamente - Ley Nac. 25.506-: **JUEZ** interviniente. cb® **RES. ANOTADA LIBRO DE SENTENCIAS: FECHA: 6/6/2024 TOMO: XIV REGISTRO: 43 FOLIO: 185/186** Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante **SECRETARIA - RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN** Fecha: 06-06-2024 09:42:16 Cargo: Titular o

Escaneado con LamScanner

subrogante JUDICATURA - GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 06-06 2024 09:55:36 Número del escrito: PE854387-2024 Código de validación: ev4eus Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos> o haciendo click en este enlace Fecha de publicación: 06-06-2024 09:55:36".-

Se encuentran autorizados para el diligenciamiento del presente, en forma indistinta, el Dr. Jose Javier Rodriguez y/o Maria Candela Pittacolo y/o Cristian Adrian Sueldo Rodriguez y/o quien éstos designen.-

Recaudos de Ley: Este Juzgado es competente en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del CPCC. La naturaleza del proceso, sin valor pecuniario, es divorcio vincular. Son parte la Sra. Maria Candela Pittacolo y el Sr. Cristian Adrian Sueldo Rodriguez

Saluda a Ud. muy atentamente.

®

Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN Fecha: 05/12/2025 07:57:11
Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 05/12/2025 09:36:35

Número del escrito: PE2124476-2025 Código de validación: 2457we
Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR.



Fecha de publicación: 05/12/2025 09:36:35


Dr. Roberto A. Rodriguez
SECRETARIO




Dr. GUILLERMO P. GHIO
JUEZ

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05
del mes de Junio de 20 16, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 545 - J - 16 de fecha 05 de junio

2015 bajo el n° 277350 F° 310

en Expte 8704 / 2014 Pittacolo Raul
Pandela y Sueldo Rodriguez Gustin

Adrián S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 01 Folio 119 Año 16.

Trámite

VIVIANA R. BASTILLO
Jefa Dpto. Aspasno
de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II	284	2008
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posadas Misionero - Seccion Tercera R.P.P.
República Argentina, a 10 de Octubre

de 2008 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

SUELDO
Rodriguez
Cristian
Adrian
C

Cristian Adrian SUELDO RODRIGUEZ
Edad 24 años, profesión Marinero estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas - Misiones
domiciliado en Av. San Martin 2806 Pdas Doc. Ident. 30935744
Hijo de Rafael Rene SUELDO

PITTACOLO
Maria
Candela

nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Maria Graciele RODRIGUEZ
nacionalidad Argentina profesión Empleada
domiciliados en Ch. 193 de Laurel - Posadas
Maria Candela PITTACOLO

Edad 23 años, profesión Lic. Psicología estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Arrecifes BS. AS.
domiciliada en Av. San Martin 2806 Pdas Doc. Ident. 31.09.12
Hija de Vicente Pascual PITTACOLO

nacionalidad Argentina profesión Militar
y de Ramona Susana RIVELME
nacionalidad Argentina profesión A. de Casa
domiciliados en Suecia 3854 - Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nom bre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Nota de Re-
ferencia
cosa al
Indice "K"
Volta -

Flavia Paola RODRIGUEZ Doc. Ident. 25914617 Edad 31 años
Estado Casada profesión Psicopedagoga Domicilio 3º 40 Vivienda - Pdas

Guillermo Enrique MONTE Doc. Ident. 25637398 Edad 31 años
Estado Casado profesión Administ. Domicilio 3º 40 Vivienda - Pdas

Leida el ada firman conmigo los Contrayentes y
Testigos mencionados.

(Handwritten signatures and stamps)

ELISA ARACI SOSA
Registro Provincial de las Personas

- Viene del folio N.º 187 - Acta N.º 284 -

Partido del Libro 02 Folio 119 - Año 2026 -

Corresponde al Expediente N.º 515 J. 26.884 y Oficio N.º 20172 de Fecha 05/12/25
Venido del Juzgado Civil y de Familia N.º 3
Con Asiento en San Hieron, Provincia de Bs. As., País Argentina
Antes Caratulados: Srta. N.º 1704/2024 - PATTAOLO, MARIA
Candela y SUELDO, RODRIGUEZ, Cristian Adrian y Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular y Separación de los esposos
MARIA CANDELA PATTAOLO D.N.I. 21109172 y
CRISTIAN ADRIAN SUELDO RODRIGUEZ D.N.I. N.º
30.935.744 Fecha de fallo: 06/06/2024
Procurador: LOSILLO, RAFAEL F. D. de la Torre y Roberto A. Ferrero Secretario
Posadas: 11 de Marzo de 2026



[Handwritten Signature]
ELMSA ARCTIOSA
Jefe Dpto. Inspección
Registro Nacional de las Personas